

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Julio diecinueve (19) de dos mil trece (2013)

Medio de control:	REPARACION DIRECTA
Demandante:	GABRIEL JAIME CARTAGENA Y OTROS
Demandado:	IPS UNIVERSITARIA CLINICA LEON XVIII Y OTRO
Radicado:	05001-33-33-012-2012-00328-00

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TERMINOS

Mediante solicitud realizada por LA NUEVA EPS S.A a través de escrito visible en folios 332 del plenario, la entidad solicita, ampliación de los términos procesales para efectuar la contestación de la demanda, toda vez que esta última aportará un dictamen pericial con dicha contestación. La anterior petición fue sustentada de acuerdo a lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 175 CPACA.

Esta agencia judicial, al observar la solicitud efectuada por parte de la entidad demandada, considera bajo la observancia de lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 175 del CPACA, que dicha ampliación de términos debe ser concedida, y en consecuencia, los términos inicialmente contemplados serán modificados, siendo entonces la fecha del 16 de julio de 2013 reemplazada por la del 29 de Agosto del 2013, fijada esta última como fecha límite para la presentación de la contestación de la demanda, de la entidad que solicitó dicha ampliación de términos, acompañada del dictamen pericial anunciado, so pena de lo establecido en el numeral 5° ultimo inciso de la norma citada.

Ejecutoriado este auto, serán resueltas las demás solicitudes que obran dentro del plenario.

NOTIFÍQUESE.-

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

Juez

JEM

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **23 DE JULIO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario